

Factura: 001-004-000042679



20171701001P03105



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P03105						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706738141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REBOLLO RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707140396	URUGUAYA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01. NOTARIA 01. P03105.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.



QUE OTORGA
EL SEÑOR CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS

A FAVOR DEL
SEÑOR HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ,

CUANTIA: USD 1.000,00

DÍ 2 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO P03105:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día de **jueves veintidós de junio del año dos mil diecisiete**, ante mí, el **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS**, por sus propios y personales derechos, casado con disolución de sociedad conyugal, domiciliado en esta ciudad en la calle: en la calle Amazonas y Azuay,

teléfono: 0997502027, CORREO: crueda@grupo-rueda.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en San Rafael, celular: 099278792, email: robertorebollor@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS, por sus propios y personales derechos; casado con disolución de sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y uruguayo el segundo, domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La Compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.; en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Quinto de Quito, el día 11 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 13 de marzo de 2014. **B.-** La Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día 06 de junio de 2017, resolvió autorizar la cesión de UNA participación social de propiedad del señor CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS, a favor del señor HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ, como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios que se incorpora a este documento público como parte integrante del mismo. **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, EL CEDENTE, CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS; transfiere, de manera expresa, incondicional e irrevocable, sin reservas de ninguna clase; UNA participación social de UN DÓLAR AMERICANO; a favor del señor HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ. Por efecto de la cesión de participaciones instrumentada en este acto, EL CESIONARIO accede a todos los derechos patrimoniales generados y registrados en LA COMPAÑÍA a favor de las participaciones cedidas, en su respectiva proporción; sin limitación, reserva o exclusión alguna. La inversión del CESIONARIO constituye inversión extranjera directa. **CUARTA: PRECIO:** El precio acordado entre las partes por concepto de la cesión de las participaciones sociales transferidas con la suscripción de este

instrumento público, es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000.00), valores que serán cancelados por EL CESIONARIO al CEDENTE hasta el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

QUINTA: RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.- La cesión de participaciones aquí contenida será marginada en la matriz de la Escritura Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en la Notaría Quinta de Quito, se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se registrará en el Libro de Socios y Participaciones y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para todos los efectos legales pertinentes.

SEXTA: DOCUMENTOS.- Se agrega a esta escritura la respectiva copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, y los documentos de identificación de los comparecientes. **SÉPTIMA:**

CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Cualquier controversia derivada del otorgamiento de este contrato, será sometida por las partes a resolución del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, en observancia de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor MIGUEL CANTOS GÓMEZ.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Matrícula Profesional número seis mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**



[Firma manuscrita]

F) SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS

C.C. 170673817-1

[Firma manuscrita]

F) SR. HÉCTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ

C.C. 1707140396

Una ratificación
[Firma manuscrita]

6

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 06 de junio de 2017, a las 18H30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No. 477 y Roca.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
OSCTRESPONSE SOUTHAMÉRICA S.A.	Ecuatoriana	399,00	399 de 1,00
Ing. Carlos Rueda Mesías	Ecuatoriana	1,00	1 de 1,00
TOTALES		400,00	400 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Socios.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, señora María Elena Espín Prado y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Sr. Anthony Escudero, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES
2. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

1. AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

El socio Carlos Rueda Mesías informa a los presentes que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar americano cada una, que posee en la Compañía DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., a favor del señor HECTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ; por lo que en observancia de la disposición legal

7

establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita la autorización correspondiente.

La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad resuelve:

1.-“Autorizar al socio CARLOS RUEDA MESÍAS, para que ceda UNA participación social, de un dólar americano, a favor del señor HECTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ.

2.-“Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación.”

3.-“ Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
OSCTRESPONSE SOUTHAMÉRICA S.A.	Ecuatoriana	399,00	399 de 1,00
Héctor Roberto Rebollo Rodríguez	Uruguaya	1,00	1 de 1,00
TOTALES		400,00	400 de 1,00

2. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO:

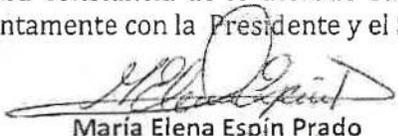
La Junta General, por unanimidad, acepta la renuncia presentada por el señor Alejandro Cornejo Noboa al cargo de Gerente General, e igualmente, por unanimidad, resuelve designar al señor HECTOR ROBERTO REBOLLO RODRÍGUEZ, como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años y con todas las facultades de administración y representación legal establecidas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

VI- Clausura y Aprobación.-

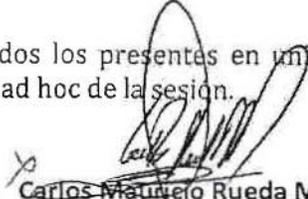
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que es aprobada aprobada.



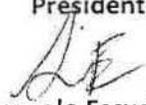
Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con la Presidente y el Secretario ad hoc de la sesión.



Maria Elena Espin Prado
Presidenta



Carlos Matute Rueda Mesías
Socio

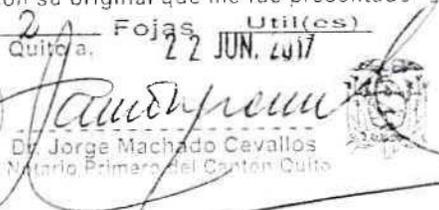


Anthony Gonzalo Escudero Rodriguez
Secretario ad hoc
OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.
SOCIA

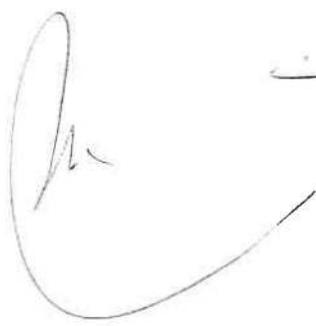
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Quito, 22 JUN. 2017





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. 170673814-1

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JESSICA PAULINA PAZ DONOSO






INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION INGENIERO
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUEDA GONZALO BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MESIAS AIDA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RUMINAHUI 2016-04-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-04-19

IBM 16 02 427 12

000503812





DIRECCION GENERAL

IMPRESA DEL CEDULADO

Handwritten signature

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA NO.
 014-039 NUMERO
 1706738141 CEDULA

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 CUITO CANTON
 BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION: 1
 ZONA: 4




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

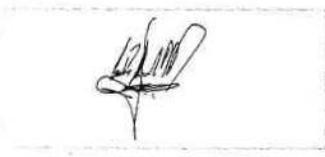
en QUITO a 22 JUN. 2017 Folios Utilizados

Handwritten signature
 En Jorga Macdonald






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706738141

Nombres del ciudadano: RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ DONOSO JESSICA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: RUEDA GONZALO BERNARDO

Nombres de la madre: MESIAS AIDA GRACIELA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-032-40499



178-032-40499



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EDUCACIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	E334312422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REBOLLO ERNESTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ BEATRIZ		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-03		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-03		

001155084

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **170714039-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
REBOLLO RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO **1958-02-20**
NACIONALIDAD **URUGUAYA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA AMPARO DE LAS MERCEDES ESPINOSA MARTINEZ

[Signature]
QUITO - Ecuador



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
VOTÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

066 JUNTA No. **066 - 268** NÚMERO **1707140396** CÉDULA
REBOLLO RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 1
LA MAGDALENA PARROQUIA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
2 2 JUN. 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707140396

Nombres del ciudadano: REBOLLO RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: URUGUAYA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA MARTINEZ GLORIA AMPARO DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: REBOLLO ERNESTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-032-40399



170-032-40399

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó en la Notaría Primera a mi cargo, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., QUE OTORGA SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, A FAVOR DEL SR. HECTOR ROBERTO REBOLLO RODRIGUEZ debidamente firmada y sellada en Quito a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos



14



Factura: 002-001-000000430



20171701005001408

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005001408

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DIOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-05-P01037

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706738141
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
REBOLLO RODRIGUEZ HECTOR ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707140396

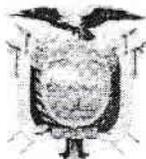
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P03105

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y dos de junio del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada el once de abril del dos mil trece, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y ocho de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	63164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1172
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



4799

De 3 copia
Di 4^{ta} copia.
Si 5^{ta} copia.

VIZCARRA & VITERI ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS; Y, JESSICA PAULINA PAZ DONOSO, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, ante usted atentamente comparecemos y decimos:

De la copia certificada que adjuntamos, se desprende que contrajimos matrimonio el 23 de octubre de 1992, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

La sociedad conyugal que formamos ha adquirido activos y pasivos como lo justificaré oportunamente.

Con el antecedente expuesto y por cuanto de mutuo acuerdo hemos decidido disolver nuestra sociedad de gananciales, amparados en lo que dispone el artículo 236 del Código Civil vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 194 ibidem, acudimos ante usted y solicitamos que se sirva declarar la disolución de nuestra sociedad conyugal.

El acta que declare disuelta nuestra sociedad conyugal será inscrita en el Registro Civil correspondiente.

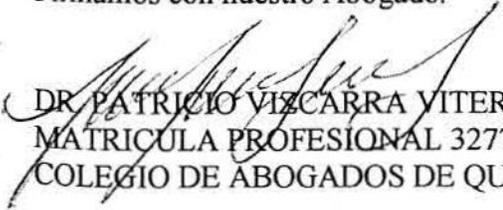
La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

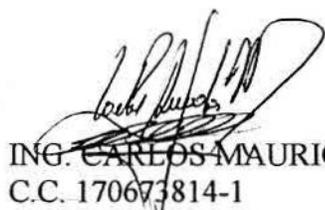
El trámite a darse a nuestra petición es el previsto en el artículo 18, numeral 13 de la Ley Notarial, agregado y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de noviembre de 1996.

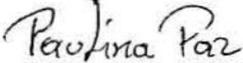
Reconoceremos nuestras firmas y rúbricas constantes en la presente petición, cuando usted se sirva disponerlo.

Designamos como nuestro Abogado Defensor al DR. PATRICIO VIZCARRA VITERI, profesional a quien expresamente facultamos para que a nuestro nombre y representación, suscriba todo cuanto escrito fuere necesario dentro del presente trámite.

Firmamos con nuestro Abogado.


DR. PATRICIO VIZCARRA VITERI
MATRICULA PROFESIONAL 3277
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO


ING. CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS
C.C. 170673814-1


SRA. JESSICA PAULINA PAZ DONOSO
C.C. 171127839-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170673814-1
 RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
 N.º DE IDENTIFICACION 170673814-1
 FECHA DE NACIMIENTO 17 373 13465
 PICHINCHA/ QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 17 373 13465
 SEXO M
 PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT
 GONZALEZ GONZALEZ 68
 FIRMAS DEL CEDULADO

ECUATORIANA 44444444
 CRRSD JESSICA PAULINA
 SUPERIOR IMS. DE EMPRESAS
 POWERED BERNARDO RUIZ
 RIEDA CAROLINA MESIAS
 QUITO
 170673814-1
 FIRMAS CALIFICADAS
 FORMA No. 717165
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Carlos Rueda

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008
 TEE
 0167-063
 MANEJO 170673814-1
 RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA CANTON
 DIRECTOR DE LA ANTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 18 OCT. 2001
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

ECUADORIANO CARLOS MAURICIO RUEDA MESTAS
CASADO EMPLEADO
SECUNDARIA
JORGE EDUARDO PAZ
ELVIA AURELIA DONOSO
QUITO 23/08/2001
23/08/2013

CIUDADANIA 171.127839-00000003
PAZ DONOSO JESSICA PAULINA
25 MARZO 1971
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
010- 0077 07355
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ BUAREZ 1971



0589397

Paulina Paz
Paulina Paz

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0143-233 171127839-0

PAZ DONOSO JESSICA PAULINA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 OCT. 2008

[Handwritten signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO



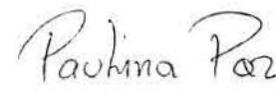
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE
GANANCIALES DE LOS SEÑORES:

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS y
JESSICA PAULINA PAZ DONOSO

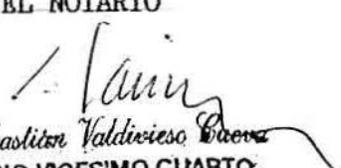
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco (5) de octubre de dos mil uno; ante mi DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen los cónyuges señores Ingeniero CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS y JESSICA PAULINA PAZ DONOSO, con cédulas de ciudadanía números: uno siete cero seis siete tres ocho uno cuatro - uno y uno siete uno uno dos siete ocho tres nueve - ocho, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces para contraer y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad de Gananciales, que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial,

incorporado por la Ley Reformativa expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a los comparecientes para el día jueves dieciocho de octubre del año dos mil uno, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.


ING. CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS C.C. 170673814-1


SRA. JESSICA PAULINA PAZ DONOSO C.C. 1711278398



EL NOTARIO

Dr. Sebastian Valdivieso Baena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



INC
.....
tien
NO
QU
pro
esta
.....
JE
.....
Céd
aju
LUG
En e
.....
.....
dde
.....
FIRM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acta 4003

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS nacido en
QUITO-PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO con Cédula N° 170673814-1 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO ; hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
SUSANA PAULINA PAZ DONOSO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de
MARZO de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
cédula N° 171127839-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
de JORGE ENRIQUE PAZ y de ELVIA AURELIA DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO : QUITO **FECHA :** 25 DE OCTUBRE DE 1992
Este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

Paulina Paz
MAS: *[Signature]*

Paulina Paz



10 APR 2000



Año Tomo Drt. Pág. Acta
D. N.º

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE EMITE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito:

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD DE GANANCIALES DE LOS SEÑORES:

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS y

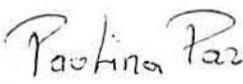
JESSICA PAULINA PAZ DONOSO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de octubre de dos mil uno, a las diez horas, comparecen ante mi DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, los cónyuges señores Ingeniero CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS y JESSICA PAULINA PAZ DONOSO, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero seis siete tres ocho uno cuatro - uno y uno siete uno uno dos siete ocho tres nueve-ocho, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz, su voluntad de disolver la sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud yo, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, investido de la fe pública, y al amparo de lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete que reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES de los cónyuges señores Ingeniero CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS y JESSICA PAULINA PAZ DONOSO, debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito. Para los fines legales pertinentes confiero las copias certificadas necesarias

la diligencia Notarial que antecede.- DOY FE.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil uno.

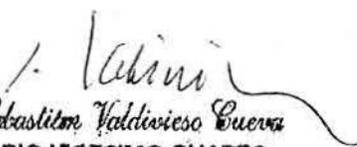
VIGI


ING. CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS
C.C. 170673814-1


SRA. JESSICA PAULINA PAZ DONOSO
C.C. 1411278398



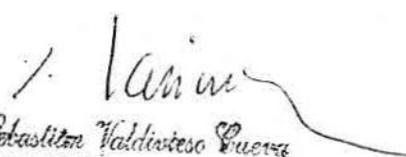
EL NOTARIO


Dr. Sebastião Valldivieso Guerra
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Doctor Patricio Vizcarra Viteri, con Matrícula Profesional número tres mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en seis fojas útiles y en esta fecha, la Disolución de la Sociedad de Gananciales que antecede.- Quito, a dieciocho de octubre de dos mil uno.-



EL NOTARIO


Dr. Sebastião Valldivieso Guerra
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN SE PROTOCOLIZÓ ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO
CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE
ANTECEDE, OTORGADO POR CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS Y
JESSICA PAULINA PAZ DONOSO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE -14-



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

